



Ministerio de la Protección Social  
República de Colombia  
Dirección General de Gestión de la Demanda en Salud



## **MANUAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DESARROLLO DE LAS GUÍAS DE ATENCIÓN INTEGRAL - GAI**

Documento realizado por: Johanna Castrillón Correa♦

Directora General de Gestión de la Demanda en Salud  
Mery Concepción Bolívar Vargas

**Bogotá, Septiembre de 2010**

---

♦ Consultora de la Dirección General de Gestión de la Demanda en Salud. Ministerio de la Protección Social. Documento desarrollado en el marco del contrato 2100755 Convenio 197052 FONADE.



## Tabla de contenido

1. Importancia de la participación y la legitimidad en la elaboración de las Guías de Atención Integral para el SGSSS .....	5
1.1. Participación en las GAI.....	5
1.2. Grupos e individuos que hacen parte de la elaboración de las Guías de Atención Integral .....	7
1.3. Identificación de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud como grupos de interés en la elaboración de Guías de Atención Integral.....	10
2. Registro de Actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud .....	13
2.1. Formato de registro para la los Grupos de Interés .....	15
3. Momentos de participación en la elaboración de la Guía de Atención Integral .	20
3.1. Socialización del documento de alcance y objetivos y preguntas – Participación no presencial y presencial.....	22
3.2. Solicitud de evidencia a los actores del sistema – Participación no presencial.....	22
3.3. Validación de las versión preliminar de la Guía de Práctica Clínica basada en la evidencia y de la versión preliminar de la GAI – Participación no presencial y presencial .....	23
3.4. Participación durante la elaboración de los componentes de Evaluación Económica y de Análisis de Impacto en la UPC.....	24
3.5. Participación en la publicación, disseminación e implementación de la GAI.....	24
4. Pasos para la convocatoria a la participación no presencial y presencial .....	25
5. Comentarios posteriores a la publicación.....	28
6. Actualización de la Guía de Atención Integral .....	29
Documento de referencia .....	29



## Índice de Cuadros

Cuadro 1. Propósitos de las Guías de Atención Integral - GAI – en el Sistema General de Seguridad Social en Salud .....	6
Cuadro 2. Información general sobre los proyectos de GAI a publicar en la página Web del Ministerio de la Protección Social.....	15
Cuadro 3. Formato de registro de Actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud para la participación en los proyectos de Guías de Atención Integral para el Ministerio de la Protección Social.....	16

## Índice de Figuras

Figura 1. Esquematización de los roles de los actores durante el proceso de elaboración de las GAI.....	10
Figura 2. Representación de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y su participación en los diferentes momentos de elaboración de una GAI.....	12
Figura 3. Flujograma de la Registro de los Actores del SGSSS interesados en participar en la elaboración de las Guías de Atención Integral - GAI.....	19
Figura 4. Momentos para la participación en la elaboración de una GAI.....	21
Figura 5. Flujograma de convocatoria a los actores del SGSSS registrados a la participación no presencial durante la elaboración de las GAI.....	26
Figura 6. Flujograma de convocatoria a los actores del SGSSS registrados a la participación presencial durante la elaboración de las GAI.....	27



## **MANUAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DESARROLLO DE LAS GUÍAS DE ATENCIÓN INTEGRAL – GAI**

La participación en la construcción de una Guía de Atención Integral permite la **representatividad de los principales grupos de interés** con el propósito de contemplar diferentes contextos en el desarrollo de la misma de tal forma que se facilite posteriormente su implementación. Adicionalmente, al discutir y construir los resultados obtenidos a través de criterios técnicos y científicos, con todos aquellos que puedan verse afectados por aquellos, se avanza en la toma de decisiones transparentes y legítimas. Por esta razón es importante que, tanto en los Grupos Desarrolladores de Guías, como entre los colaboradores expertos o revisores, se incluyan profesionales pertenecientes a las sociedades científicas implicadas, representantes de los grupos de pacientes y otros grupos de interés en el Sistema General de Seguridad Social en Salud<sup>1</sup>.

El presente documento tiene como propósito establecer los momentos de participación durante la elaboración de una Guía de Atención Integral, de acuerdo con las recomendaciones de la *Guía metodológica para la elaboración de GAI en el Sistema General de Seguridad Social en Salud*<sup>2</sup>, e instaurar los mecanismos a través de los cuales esta participación en las guías se haga efectiva. Teniendo en cuenta las experiencias positivas que ha tenido el Ministerio de la Protección Social en la participación de la ciudadanía a través de medios virtuales y como parte del Programa “Gobierno en Línea”, la información, difusión y discusión de los documentos de trabajo se apoyará principalmente en los canales disponibles en la página Web del Ministerio de la Protección Social; sin que éste sea el único medio para la comunicación. Adicionalmente, aborda la definición de los criterios para la participación de la población y la definición de los procedimientos en el proceso de participación, desde la apertura de la convocatoria hasta la presentación de los resultados.

Este manual se construyó tomando como base la experiencia previa de participación durante el desarrollo de la *Guía Metodológica* y a partir de las experiencias compartidas con el Instituto NICE<sup>3</sup> del Reino Unido durante las Jornadas de Intercambio Internacional y

---

<sup>1</sup> Grupo de trabajo sobre GPC. Elaboración de Guías de Práctica Clínica en el Sistema Nacional de Salud. Manual Metodológico. Madrid: Plan Nacional para el SNS del MSC. Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud-I+CS; 2007. Guías de Práctica Clínica en el SNS: I+CS No 2006/OI.

<sup>2</sup> Guía Metodológica para la elaboración de Guías de Atención Integral en el Sistema General de Seguridad Social en Salud colombiano. Ministerio de la Protección Social y COLCIENCIAS. Colombia. 2010.

<sup>3</sup> National Institute for Health and Clinical Excellence. [www.nice.org.uk](http://www.nice.org.uk)



mediante los documentos publicados a través de su sitio Web, de los cuales se tiene autorización para la adaptación.

## **1. Importancia de la participación y la legitimidad en la elaboración de las Guías de Atención Integral para el SGSSS**

### **1.1. Participación en las GAI**

Las Guías de Atención Integral (GAI) para el SGSSS son un conjunto de recomendaciones para la atención de una condición en salud específica, construido a partir de Guías de Práctica Clínica Basadas en la Evidencia (GPC), la evaluación económica de sus contenidos y el estudio del impacto financiero, en la UPC, de las tecnologías en salud recomendadas por las mismas.

El desarrollo, adopción y utilización de Guías de Atención Integral son elementos necesarios para la prestación de servicios y la definición de los contenidos de los planes de beneficios en el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS - de Colombia, por esto, el Ministerio de la Protección Social determinó como estrategia de política pública, la identificación de actividades, intervenciones, procedimientos, medicamentos e insumos para la atención en salud a partir de la evidencia científica y en función de criterios como costo-efectividad y viabilidad financiera en el SGSSS.

Teniendo en cuenta que dentro de los propósitos de las GAI se encuentran la definición de la prestación de servicios y la definición de los modelos de atención en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (ver Cuadro 1), la participación de la ciudadanía en las decisiones relacionadas con la salud, es fundamental.

La participación de los actores del SGSSS y la comunidad en otros procesos como el de la actualización del POS, que se ha trabajado en dos frentes: el primero, relacionado con la construcción conjunta de procesos técnicos y de metodologías para la revisión y actualización sistemática y progresiva de los contenidos del POS, como la participación para la elaboración de la Guía Metodológica y el segundo, enfocado en la generación de procesos de consenso y conciliación de intereses y perspectivas con la sociedad civil, alrededor de los criterios que se considera deben definir el POS colombiano.

La elaboración de las GAI no es ajena a la conjunción entre lo técnico y lo social, pues se requiere del fortalecimiento de procesos participativos que permitan que los resultados técnicos se ajusten a las prioridades de investigación del país, a las necesidades de salud de la población, a las particularidades del sistema de aseguramiento en salud y que sus recomendaciones puedan implementarse con la tecnología y los recursos disponibles en el país. También permiten la identificación de las opiniones y el reconocimiento de los saberes y experiencias técnicas que favorecen la toma de decisiones para el país.

Por otro lado, los mecanismos públicos y participativos procuran la obtención de resultados transparentes y legítimos, que van en conformidad con las preferencias



sociales expresadas en principios éticos, valores, normas, costumbres, leyes y regulaciones<sup>4</sup>.

Los elementos que deben estar presentes en este proceso, para lograr todo lo anterior son:

1. Participación de los grupos de interés y de la ciudadanía.
2. Uso de un proceso explícito, que sea transparente no solamente para el tomador de decisiones (Grupo Gestor - GG) y los grupos de investigación (Grupo de Desarrollo de la GAI - GDG), sino también para los participantes.
3. Información adecuada del proceso, no solamente haciendo referencia a la información relevante disponible para la toma de decisiones, sino a la comunicación e información sobre el desarrollo de cada una de las fases del proceso.
4. Consideración por los valores y el contexto.

### **Cuadro 1. Propósitos de las Guías de Atención Integral en el Sistema General de Seguridad Social en Salud**

<b>Propósitos de las Guías de Atención Integral para el SGSSS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Brindar a los tomadores de decisiones, insumos técnicos que sean útiles para la políticas públicas en salud y para la toma de decisiones frente a la atención en salud.</li><li>• Ser instrumentos para señalar parámetros de calidad en el sistema, de manera que permitan reducir la variabilidad indeseada en la práctica médica.</li><li>• Avanzar en la aplicación de metodologías de Evaluación de Tecnologías en Salud para la asignación eficiente de los recursos en salud.</li><li>• Ser una herramienta que relacione las buenas prácticas en el ejercicio médico, con el uso eficiente de los recursos y con las posibilidades reales del sistema de financiar las prestaciones recomendadas para la práctica clínica.</li><li>• Ser una herramienta para medir y evaluar a los distintos actores del sistema por cuanto contribuyen a la generación de indicadores de seguimiento y de resultados en salud.</li></ul>

<sup>4</sup> Guzmán Urrea MP. Análisis de las principales estrategias de racionalización de los recursos sanitarios en las reformas sanitarias actuales. Rev. Gerenc. Polit. Salud. Julio - Diciembre. 2007; 6(13): 66 - 84.



## 1.2. Grupos e individuos que hacen parte de la elaboración de las Guías de Atención Integral

La elaboración de las GAI para el SGSSS, al igual que la elaboración de una Guía de Práctica Clínica basada en la evidencia, no se limita a la aplicación de una serie de pasos metodológicos por parte de un grupo desarrollador, sino que comprende la interacción continua con grupos e individuos externos que siguen, complementan, validan, evalúan y opinan sobre el proceso metodológico y sobre los documentos que se producen durante el avance de los proyectos.

Con base en los papeles que desempeñan, se pueden identificar los siguientes grupos e individuos, los cuales se definen con mayor detalle en la *Guía Metodológica*:

- **Grupo o ente gestor:** corresponde al grupo o institución que ha seleccionado y priorizado el foco y el alcance de las GAI. Recibe el nombre de gestor pues a partir de la identificación de la necesidad de mejorar la calidad de la atención para una condición de salud determinada, gestiona los recursos logísticos, financieros y humanos para la realización de las guías y abre los espacios de discusión y concertación alrededor de la importancia de las mismas. Este grupo, por ejemplo, puede ser el financiador directo de los proyectos o hacerlo a través de alianzas con entidades promotoras de la investigación.

Para las GAI en el SGSSS, el gestor principal es el Ministerio de la Protección Social, al igual que los organismos gubernamentales que fomenten el desarrollo de las mismas y entre sus responsabilidades se cuentan:

- Asegurar y documentar que el grupo desarrollador, elabore la GAI bajo las recomendaciones de la Guía Metodológica, para que cumplan con la estructura requerida por el sistema.
- Seguimiento a la ejecución del cronograma, procurando el cumplimiento de las actividades pactadas con los grupos desarrolladores de las GAI y con el logro de los resultados esperados en cada etapa.
- Propiciar la articulación entre el grupo desarrollador y los equipos misionales del Ministerio de la Protección Social y demás gestores, para fortalecer las políticas públicas del sector.
- Fortalecer los canales de comunicación con los demás grupos e individuos involucrados en el desarrollo de las GAI y promover la vinculación de los actores del sistema a este proceso.
- Fomentar los espacios de participación, discusión y construcción conjunta alrededor de la GAI.
- Coordinar y aprobar el registro de grupos de interés en cada una de las GAI que se desarrollen.

- Proveer a los grupos desarrolladores la información del sistema que facilite el desarrollo de las GAI, bajo los parámetros que establezca para el uso apropiado de la misma.
- Participar directamente en las fases en las que esto se contempla, de acuerdo con las recomendaciones de la Guía Metodológica.

Para el cumplimiento de estas responsabilidades, el ente gestor dispondrá de un grupo de profesionales idóneos para su representación ante el SGSSS y el grupo desarrollador y serán los principales interlocutores durante el proceso de elaboración de las GAI. En adelante este grupo de profesionales se conocerá como el **Comité de Seguimiento**.

Una vez finalizada la GAI, el grupo gestor velará por su publicación, difusión, implementación y seguimiento; los cuales deberán estar armonizados con las disposiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.

- **Grupo de Desarrollo de la GAI:** corresponde al grupo multidisciplinario responsable de la elaboración de las GAI, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Guía Metodológica. Su conformación, responsabilidades y funcionamiento se encuentra en detalle en el Paso 1 de la Guía Metodológica<sup>5</sup>.

Es importante recordar que la calidad del Grupo de Desarrollo de la GAI - GDG - determinará a su vez la calidad de la GAI que elabore. El proceso de selección de los integrantes del grupo será determinante en el éxito del trabajo del equipo<sup>6</sup>.

El resultado final del trabajo de los GDG, se debe ver reflejado como mínimo en los siguientes documentos, conforme a las recomendaciones de la *Guía Metodológica*:

- Guía de Atención Integral conformada por: Guía de Práctica Clínica (GPC) basada en la evidencia en versión larga y corta en formato ajustado para impresión, evaluaciones económicas de las guías clínicas y el análisis del impacto en el presupuesto.
- Recomendaciones para la difusión, diseminación y adopción de las GAI.
- Indicadores de seguimiento de proceso y de resultado, a la implementación de las GAI.
- Retroalimentación a las recomendaciones de la Guía Metodológica en todos sus componentes para el mejoramiento de la aplicación de la guía y para el mejoramiento de la metodología misma.

---

<sup>5</sup> Guía Metodológica para la elaboración de Guías de Atención Integral en el Sistema General de Seguridad Social en Salud colombiano. Paso 1: Constitución del grupo de desarrollo de una Guía de Atención Integral. Ministerio de la Protección Social y COLCIENCIAS. Colombia. 2010. Pág 86-90.

<sup>6</sup> Ibid.



- **Revisores externos independientes:** son pares expertos, clínicos y metodológicos que revisan y evalúan los borradores avanzados, antes de tener la GAI final, y hacen comentarios acerca del contenido y la calidad metodológica de la misma. Los comentarios deben ser analizados sistemáticamente por el GDG para incorporarlos, según sea su pertinencia y serán registrados en un documento independiente.

Los revisores externos independientes para las GAI preferiblemente serán representantes de diferentes disciplinas y serán identificados y seleccionados a través del proceso de registro de grupos de interés (ver Capítulo 2), una vez se haya realizado la declaración de conflicto de intereses<sup>7</sup>. El grupo de revisores externos independientes que se conforme (entre 4 a 5 integrantes) se denominará **Panel de Revisión**. El GDG también participará en la identificación de potenciales revisores.

Además de la evaluación del contenido y la calidad metodológica, el Panel verificará los ajustes al borrador de la GAI, de acuerdo con las observaciones que se hayan realizado, levantando la documentación correspondiente.

De forma complementaria, en los casos en los que COLCIENCIAS, por administrar la financiación de las GAI a través del Fondo de Investigación en Salud, sea también Grupo Gestor, se contará con la evaluación del contenido temático y metodológico por parte de pares externos nacionales o internacionales, como parte del seguimiento que este Departamento hace a los proyectos de investigación que financia.

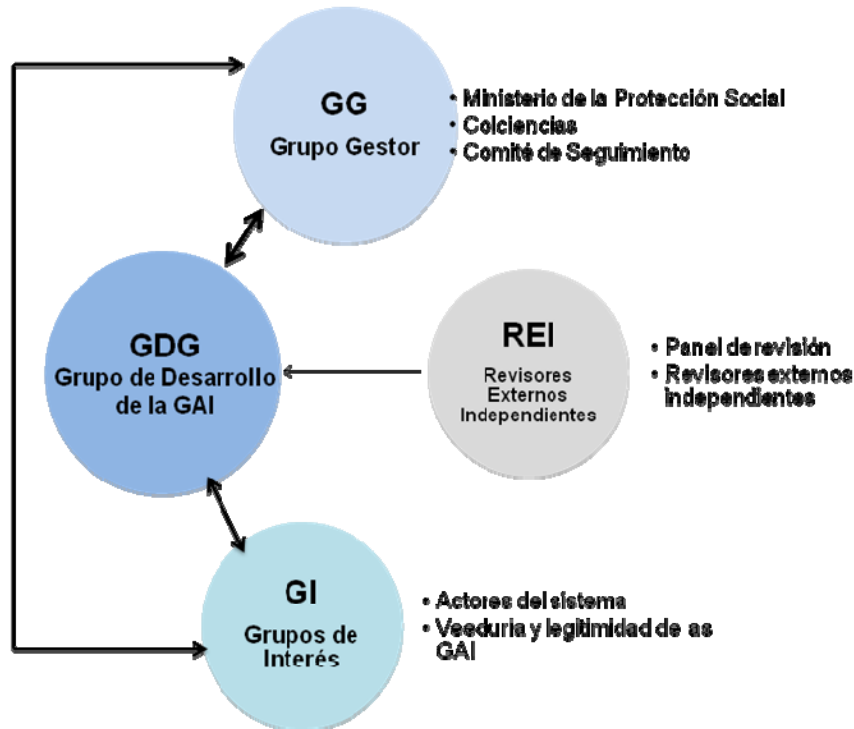
- **Grupos de interés:** son aquellos grupos o personas del sector salud principalmente, que tiene intereses en el desarrollo de las GAI por el tema específico o por el rol que desempeñan respecto a la atención en salud. Los intereses pueden ser de apoyo al proceso o de resistencia, pero deben ser discutidos y considerados como parte de la validación de los documentos resultantes de la GAI. Este grupo se describe con más detalle en el numeral 1.3.

En la figura 1 se presenta un esquema que muestra los roles de los actores durante el proceso de elaboración de las GAI.

---

<sup>7</sup> Guía Metodológica para la elaboración de Guías de Atención Integral en el Sistema General de Seguridad Social en Salud colombiano. Paso 27: Evaluación externa de la versión preliminar de la Guía de Atención Integral. Ministerio de la Protección Social y COLCIENCIAS. Colombia. 2010. Pág 215-216.

**Figura 1. Esquematación de los roles de los actores durante el proceso de elaboración de las GAI**



### 1.3. Identificación de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud como grupos de interés en la elaboración de Guías de Atención Integral

Un grupo de interés es un conjunto de personas naturales o jurídicas, reunidas y organizadas por un interés común, con el fin de actuar conjuntamente en defensa de ese interés, así como dar a conocer sus pretensiones o negociar con otros actores sociales.

Los grupos de interés del sistema de salud en adelante se conocerán como *Actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud* y su propósito en las GAI deberá ser el participar **constructivamente** en los procesos de toma de decisiones e influir en la formulación transparente y legítima de las políticas públicas que se deriven de estos ejercicios. También debe ser un objetivo común el logro de mejores resultados en salud de la población colombiana y el cumplimiento de los principios consagrados en la Constitución Política y en la Ley 100 de 1993.

Los actores del SGSSS tienen gran importancia en la elaboración de las GAI y con sus observaciones se puede obtener el adecuado balance entre lo puramente técnico y lo factible según los recursos del país. Los profesionales de la salud, organismos gubernamentales y no gubernamentales, aseguradores, prestadores de servicios de



salud, organizaciones de pacientes y profesionales, la industria de tecnologías de la salud y en general la ciudadanía puede considerarse como actores del sistema (ver Figura 1).

De acuerdo con el campo de acción de cada uno de los actores y sus intereses, es probable que no todos participen en cada uno de los momentos de elaboración de las GAI. Por ejemplo, un paciente estará interesado en aquellos momentos en los que se discutan las recomendaciones para el tratamiento de una condición médica específica, pero podría no estarlo o brindar pocos aportes en la solicitud de evidencia científica complementaria.

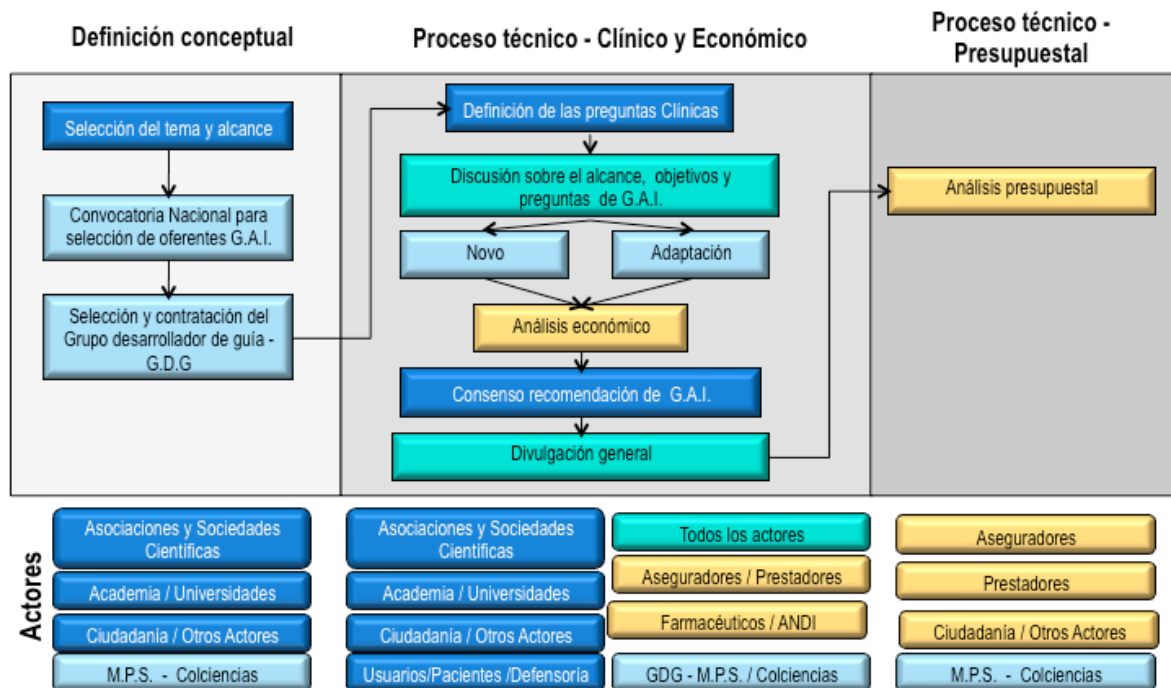
Los principales actores organizados del sistema son:

- Asociaciones de pacientes
- Asociaciones de usuarios
- Veedurías ciudadanas
- Academia Nacional de Medicina
- Asociaciones y sociedades científicas
- Academia / Universidades
- Centros de investigación o grupos de investigación vinculados a universidades
- Organizaciones del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología
- Entidades Promotoras de Salud y sus agremiaciones
- Instituciones Prestadoras de Salud y sus agremiaciones
- Organismos Gubernamentales del sector salud del orden nacional, regional y local (Comisión de Regulación en Salud, CRES, Superintendencia Nacional de Salud, SNS, Direcciones Territoriales de Salud, DTS, Instituto Nacional de Salud, INS, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, etc.)
- Organismos de la rama judicial del Poder Público (Corte Constitucional)
- Organismos No Gubernamentales
- Organismos internacionales (Organización Panamericana de la Salud, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial, etc.)
- Industria de tecnologías de la salud y sus agremiaciones (Asociación Nacional de Industriales, ANDI – Cámara Sectorial de la Salud, de Proveedores de la Salud y de Industria Farmacéutica; Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación y Desarrollo, AFIDRO, etc.)

Para la participación de actores, se tiene previsto su registro a través diligenciamiento del formulario que se presenta posteriormente y que será recibido y revisado por el Ministerio de la Protección Social (ver Capítulo 2. Registro de Grupos de Interés). Las fases y los mecanismos de participación se abordarán con más profundidad en capítulos posteriores.

En el esquema de la Figura 2, se presentan los actores que podrían participar en los tres grandes momentos de la elaboración de la guía: el primero de ellos preparatorio y los dos restantes de ejecución técnica. Se trata de un esquema conceptual que, a través de colores, relaciona los grupos de interés con las etapas de participación; reconociendo que allí probablemente no se agota el universo de actores del SGSSS, pero sí involucra a los más representativos.

**Figura 2. Representación de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y su participación en los diferentes momentos de elaboración de una GAI**



En el momento de definición conceptual, de acuerdo con la Guía Metodológica<sup>8</sup>, para la selección del tema se recomienda que el proceso de priorización sea adelantado por un

<sup>8</sup> Guía Metodológica para la elaboración de Guías de Atención Integral en el Sistema General de Seguridad Social en Salud colombiano. Paso 4: Priorización y selección del foco de una Guía de Páctica Clínica. Ministerio de la Protección Social y COLCIENCIAS. Colombia. 2010. Pág 98-103.



grupo de tomadores de decisiones que pueda incorporar la opinión de los diferentes representantes de los grupos interesados en las recomendaciones de la guía. De acuerdo con esto, la selección del tema se definirá con la orientación del Ministerio de la Protección Social y la Comisión de Regulación en Salud - CRES - respecto a los temas del Plan Obligatorio de Salud - POS.

Respecto al alcance y objetivo, si hay un ente promotor de las guías (en este caso, el Ministerio de la Protección Social), éstos deberán estar ya definidos; sin embargo, se discutirán estos aspectos entre el promotor y el GDG<sup>9</sup>.

La participación de las sociedades y asociaciones científicas en esta definición conceptual permite la identificación de tópicos prioritarios para el país y la delimitación del enfoque de la guía según su experticia clínica. Estas precisiones se realizarán a través de consultas directas.

Gracias al registro, se contará con actores que sigan los proyectos desde su inicio y que aporten posteriormente a su implementación y difusión, se actualizará y completará la base de datos de actores del sistema de la cual dispondrán los Grupos Gestores y el Grupo de Desarrollo de la GAI, facilitando el contacto y la convocatoria a espacios de discusión y consenso virtual y presencial y permite que los grupos de interés puedan demostrar su compromiso con la transparencia y la total legitimidad de sus actividades durante la elaboración de las GAI.

Cualquier ciudadano con intereses particulares en la temática de la GAI, puede registrarse como actor del sistema; sin embargo, si hace parte de algún grupo de actores organizados, se recomienda que realice su participación bajo la representación de la organización registrada. Igualmente, para las sociedades y asociaciones científicas que tienen capítulos regionales, se considera conveniente que se remitan comentarios de la agremiación a nivel nacional.

Los requisitos para el registro y para la participación se presentan en el Capítulo 2.

## **2. Registro de Actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud**

El Ministerio de la Protección Social, como Grupo Gestor, promoverá el registro de los actores, una vez se inicie la ejecución de cada una de las GAI que se financien para el SGSSS. La invitación se realizará, principalmente, a través del correo electrónico institucional para las GAI (ProyectosGAI@minproteccionsocial.gov.co) hacia los actores que ya hacen parte de las bases de datos y a través de la consulta directa en la página

---

<sup>9</sup> Guía Metodológica para la elaboración de Guías de Atención Integral en el Sistema General de Seguridad Social en Salud colombiano. Paso 3: Definición del alcance y los objetivos de una Guía de Práctica Clínica. Ministerio de la Protección Social y COLCIENCIAS. Colombia. 2010. Pág 104-106.



Web del Ministerio<sup>10</sup>. También se utilizarán otros medios como el noticiero institucional y los boletines informativos para el usuario interno.

Una vez conocida la invitación, los actores interesados deberán revisar en la página Web las características generales de los proyectos de GAI, revisar los requisitos para el registro y diligenciar el formato electrónico de registro. También se podrá descargar el formulario, para ser diligenciado y direccionado al correo electrónico [proyectosGAI@minproteccionsocial.gov.co](mailto:proyectosGAI@minproteccionsocial.gov.co) o a la Carrera 13 No. 32 – 76 Piso 15.

La información que estará disponible en la Web para cada uno de los proyectos de GAI es (ver Cuadro 2):

- Nombre del proyecto de GAI
- Resumen del alcance y objetivos de la GAI
- Población blanco
- Usuarios
- Ámbito asistencial
- Duración del proyecto
- Conformación del GDG (Líder, coordinador y algunos expertos)
- Representante del Grupo Gestor
- Sociedades o asociaciones científicas participantes
- Cronograma con fechas clave preliminares para la participación
- Información de contacto y enlaces

Una vez se efectúe el registro y aprobación de actores, se publicará el listado de grupos de interés registrados, omitiendo información confidencial. A lo largo de la ejecución se actualizará la bitácora del proyecto y los documentos clave con el resumen de los aportes de los actores registrados.

Se hace énfasis en que el registro se realice preferiblemente desde el momento de la publicación general de los proyectos para que el seguimiento a los mismos ocurra desde etapas tempranas. Esto no impide que se haga el registro en fases avanzadas de la

---

<sup>10</sup> [www.minproteccionsocial.gov.co](http://www.minproteccionsocial.gov.co)

ejecución, pero se habrá perdido la oportunidad de comentar y sugerir en aspectos que posiblemente para ese momento no admitirán cambios sustanciales.

## Cuadro 2. Información general sobre los proyectos de GAI a publicar en la página Web del Ministerio de la Protección Social

Información general sobre los proyectos de GAI a publicar en la página web del Ministerio de la Protección Social
<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre del proyecto de GAI</li><li>• Resumen del alcance y objetivos de la GAI</li><li>• Población blanco</li><li>• Usuarios</li><li>• Ámbito asistencial</li><li>• Duración del proyecto</li><li>• Conformación del GDG (Líder, coordinador y expertos)</li><li>• Representante del Grupo Gestor</li><li>• Sociedades o asociaciones científicas participantes</li><li>• Cronograma con fechas clave preliminares para la participación</li><li>• Información de contacto</li></ul> <p><b>• Durante la ejecución de los proyectos de GAI:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Listado de grupos de interés registrados</li><li>• Bitácora del proyecto</li><li>• Documentos clave con el resumen de los aportes de los actores registrados</li></ul>

### 2.1. Formato de registro para la los Grupos de Interés

Como se describió previamente, el formato estará disponible para registro electrónico inmediato en la página Web del Ministerio<sup>11</sup> o podrá descargarse para diligenciamiento y envío a un correo electrónico o en físico a la Carrera 13 No. 32 – 76 Piso 15.

El formato requiere información sobre el tipo de actor que se quiere registrar, sus intereses en el tema de la GAI, cuales serían los aportes durante el proceso de elaboración y se pregunta sobre el interés en hacer parte del *Panel de Revisión*. Las personas naturales o jurídicas que respondan de forma afirmativa a esta pregunta, serán contactadas para identificar posibles conflictos de intereses, definir sus responsabilidades

<sup>11</sup> [www.minproteccionsocial.gov.co](http://www.minproteccionsocial.gov.co)



y concretar su participación como revisores de los productos preliminares y finales de la GAI.

La información será consolidada en una base de datos por el Comité de Seguimiento del Grupo Gestor y se confirmará el registro a través de correo electrónico y a través de la publicación de los actores efectivamente registrados en la página [www.minproteccionsocial.gov.co](http://www.minproteccionsocial.gov.co) (ver Figura 3).

En el Cuadro 3 se presenta la estructura general del formato de registro de actores del SGSSS. Las GAI para las cuales se abrirá el primer registro, son aquellas contratadas a partir de la Convocatoria 500 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y COLCIENCIAS.

**Cuadro 3. Formato de registro de Actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud para la participación en los proyectos de Guías de Atención Integral para el Ministerio de la Protección Social**

Formato de registro de Actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud para la participación en los proyectos de Guías de Atención Integral para el Ministerio de la Protección Social		
I. Información de Contacto		
1. Actor del SGSSS organizado	<input type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No Pasar a la pregunta 6
2. Nombre del Actor del SGSSS que se registra		
3. Descripción breve de la organización que realiza el registro		
4. Nombres y apellidos de la persona que será el contacto principal de la organización		
5. Cargo que desempeña en la organización		
6. Si se trata del registro de un actor no organizado o persona natural no vinculada a un actor organizado, por favor escriba sus Nombres y apellidos		
7. Correo electrónico principal		
8. Correo electrónico alternativo		
9. Ciudad y departamento de residencia o de la sede principal de la organización	Ciudad _____ Departamento _____	
10. Dirección de domicilio		
11. Teléfono de contacto principal		



12. Teléfono de contacto alternativo	
13. Fax	
<b>II. Tipo de Actor del SGSSS</b>	
14. Por favor seleccione el tipo de grupo de interés al cual usted o la organización a la que representa pertenece	
<input type="radio"/> Pacientes / Cuidadores	<input type="radio"/> EPS o su agremiación
<input type="radio"/> Asociaciones de pacientes	<input type="radio"/> IPS o su agremiación
<input type="radio"/> Asociaciones de usuarios	<input type="radio"/> Organismos gubernamentales del sector salud
<input type="radio"/> Veeduría Ciudadana	<input type="radio"/> Direcciones locales de salud
<input type="radio"/> Asociaciones o sociedades científicas	<input type="radio"/> Otros organismos gubernamentales
<input type="radio"/> Profesionales de la salud independientes	<input type="radio"/> Organismo No Gubernamental
<input type="radio"/> Academia / Universidades	<input type="radio"/> Industria de tecnologías de la salud o su agremiación
<input type="radio"/> Centros o grupos de investigación	<input type="radio"/> Otro grupo de interés. ¿Cuál? _____
<b>III. Manifestación de interés de participar en la elaboración de Guías de Atención Integral GAI</b>	
15. Seleccione la(s) GAI(s) en la(s) que manifiesta tener interés	
<input type="radio"/> GAI Salud Materna (Todas las GAI)	<input type="radio"/> Diagnostico, atención integral y seguimiento de niños y niñas con diagnóstico de Asma
<input type="radio"/> Prevención y detección temprana de las alteraciones del embarazo	<input type="radio"/> Diagnostico y atención integral de los niños y niñas con diagnóstico de Enfermedad Diarreica Aguda
<input type="radio"/> Atención de las complicaciones del embarazo, parto y puerperio. Guías específicas en:	<input type="radio"/> Leucemias y linfomas en niños, niñas y adolescentes (Todas las GAI)
<ul style="list-style-type: none"><li>• Infecciones del embarazo y el puerperio</li><li>• Complicaciones hemorrágicas asociadas con el embarazo</li><li>• Complicaciones hipertensivas asociadas con el embarazo</li><li>• Detección temprana de anomalías durante el trabajo de parto, atención del parto normal y distócico</li></ul>	<input type="radio"/> Detección temprana, diagnostico, atención integral y seguimiento de las leucemias. Guías específicas en: LLA y LMA en niños, niñas y adolescentes
<input type="radio"/> GAI Recién Nacido (Todas las GAI)	<input type="radio"/> Detección temprana, diagnostico, atención integral y seguimiento de Linfomas. Guías específicas en: los Linfomas Hodgkin y No Hodgkin en niños, niñas y adolescentes
<input type="radio"/> Atención integral del Recién Nacido Sano	<input type="radio"/> Prevención y diagnostico, atención integral y seguimiento de la Hipertensión Arterial en el adulto
<input type="radio"/> Detección de trastornos congénitos en el recién nacido	<input type="radio"/> Abordaje sindrómico para el diagnostico y tratamiento de los pacientes con Infecciones de Transmisión Sexual
<input type="radio"/> Atención integral del recién nacido con los siguientes diagnósticos. Guías específicas en:	<input type="radio"/> Detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la
<ul style="list-style-type: none"><li>• Bajo peso al nacer y pretérmino</li><li>• Trastornos Respiratorios</li><li>• Asfixia o Trauma intraparto</li></ul>	



• Sepsis	fase aguda de desintoxicación de pacientes con abuso o dependencia del alcohol	
16. Describa brevemente los motivos por los cuales tiene interés en participar en esa(s) GAI temática(s)		
17. ¿Estaría interesado en hacer parte del Panel de Revisión de la(s) GAI de su interés?	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
18. Declaración de los conflictos de intereses utilizando el formato de la Guía Metodológica		

No existen criterios que impidan el registro de los actores, pero si es fundamental que se diligencien todos los campos del formato, en especial aquellos relacionados con la identificación del actor/organización, la descripción de su razón de ser y la descripción de su motivación para registrarse. Es importante que se planteen claramente los motivos para participar en la GAI, de tal forma que el Grupo Gestor y el GDG puedan conocerlos y definir el rol tanto en la elaboración de la GAI, como en su difusión e implementación.

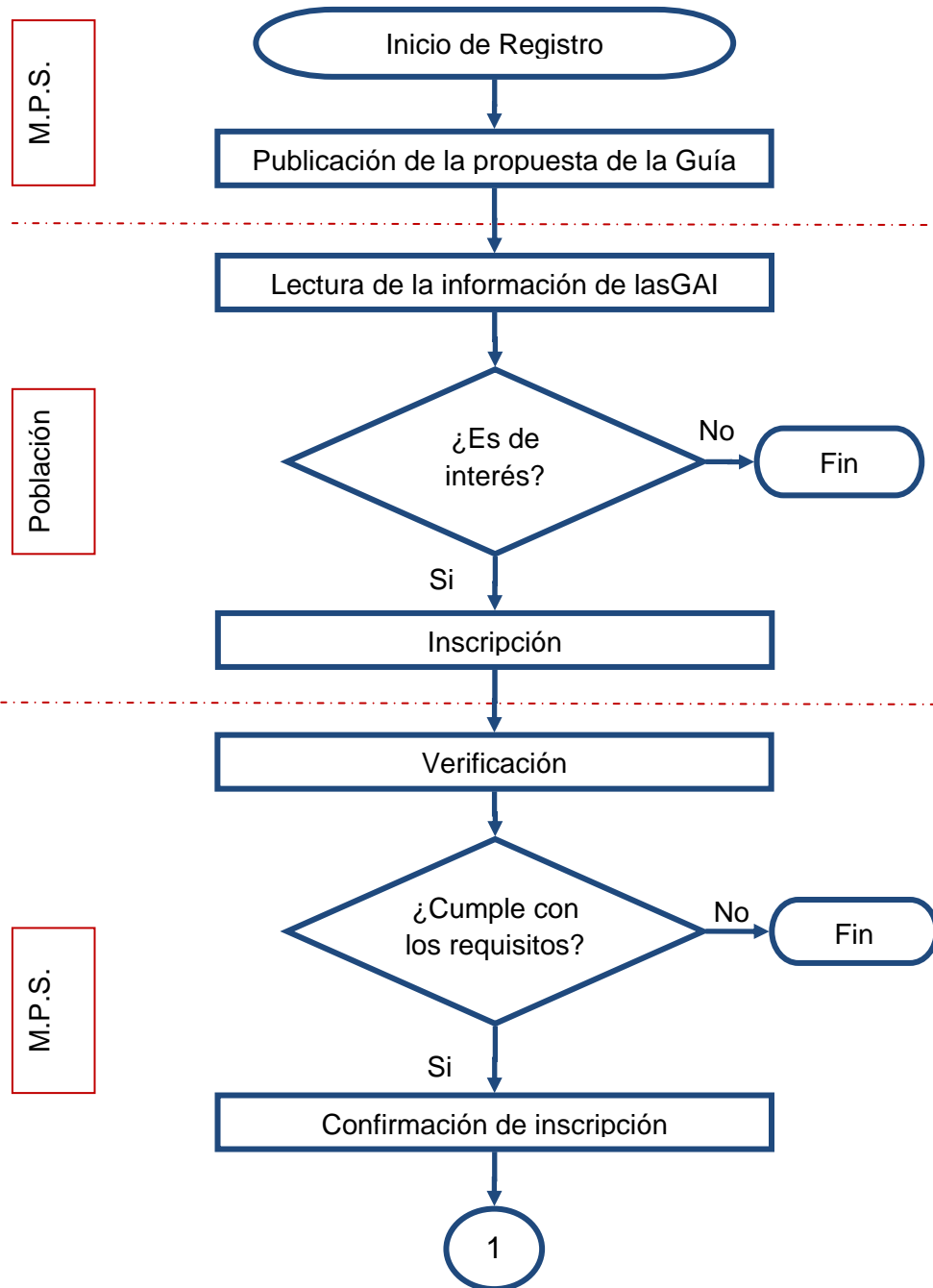
La respuesta sobre el registro se realizará máximo veinte (20) días después de recibido el formato diligenciado. Una vez se confirme el registro se invita a los actores del SGSSS, a revisar periódicamente la publicación de información sobre las GAI en la página Web del Ministerio de la Protección Social; así como la Guía Metodológica, que estará disponible en medio magnético en el mismo sitio Web. También se hará difusión de la información por otros medios (ver Figura 3).

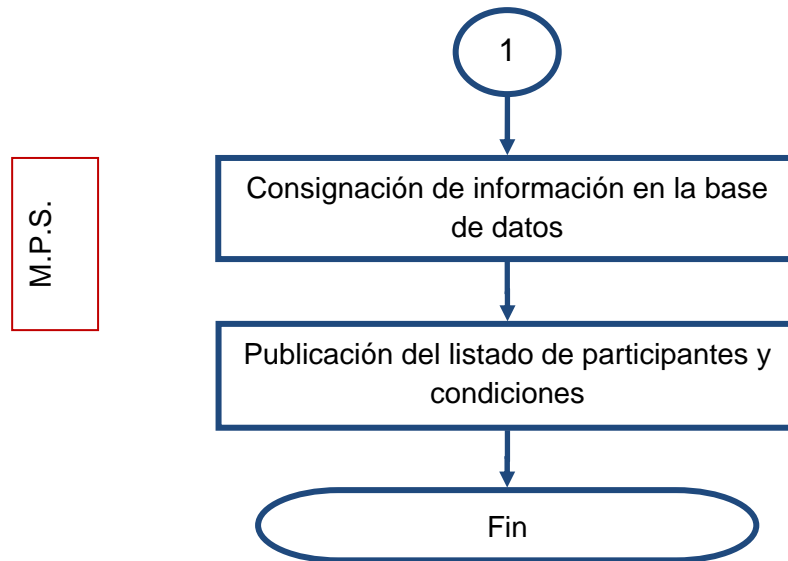
Luego de un mes de iniciada la elaboración de las GAI, tiempo durante el cual se debió realizar en gran parte el registro, se convocará a los Actores del SGSSS a una reunión presencial, liderada por el(los) Grupo(s) Gestor(es), en la que se haga una aproximación a los siguientes temas:

- Las Guías de Atención Integral en el Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Etapas, fases y pasos en la elaboración de una Guía de Atención Integral
- Participación de actores durante la elaboración de las Guías de Atención Integral a través de las fases de consulta
- Reglas de la participación

En capítulos posteriores se abordarán los momentos de participación de actores, de acuerdo con la Guía Metodológica y las reglas para el envío y publicación de los aportes realizados a los proyectos de GAI.

**Figura 3. Flujograma de la Registro de los Actores del SGSSS interesados en participar en la elaboración de las Guías de Atención Integral - GAI**





M.P.S.: Ministerio de la Protección Social

### 3. Momentos de participación en la elaboración de la Guía de Atención Integral

Como se especificó previamente, la participación y las consultas a los actores del sistema, además de las evaluaciones que realicen los evaluadores externos, permiten evaluar la calidad de los documentos preliminares y finales que se producen a lo largo de la elaboración de la GAI, la factibilidad de las recomendaciones de la GAI, lograr acuerdos frente a una recomendación para la cual no existe suficiente evidencia científica o la disponible no es concluyente y para acordar criterios y pasos a seguir frente a la incertidumbre ante preguntas específicas.

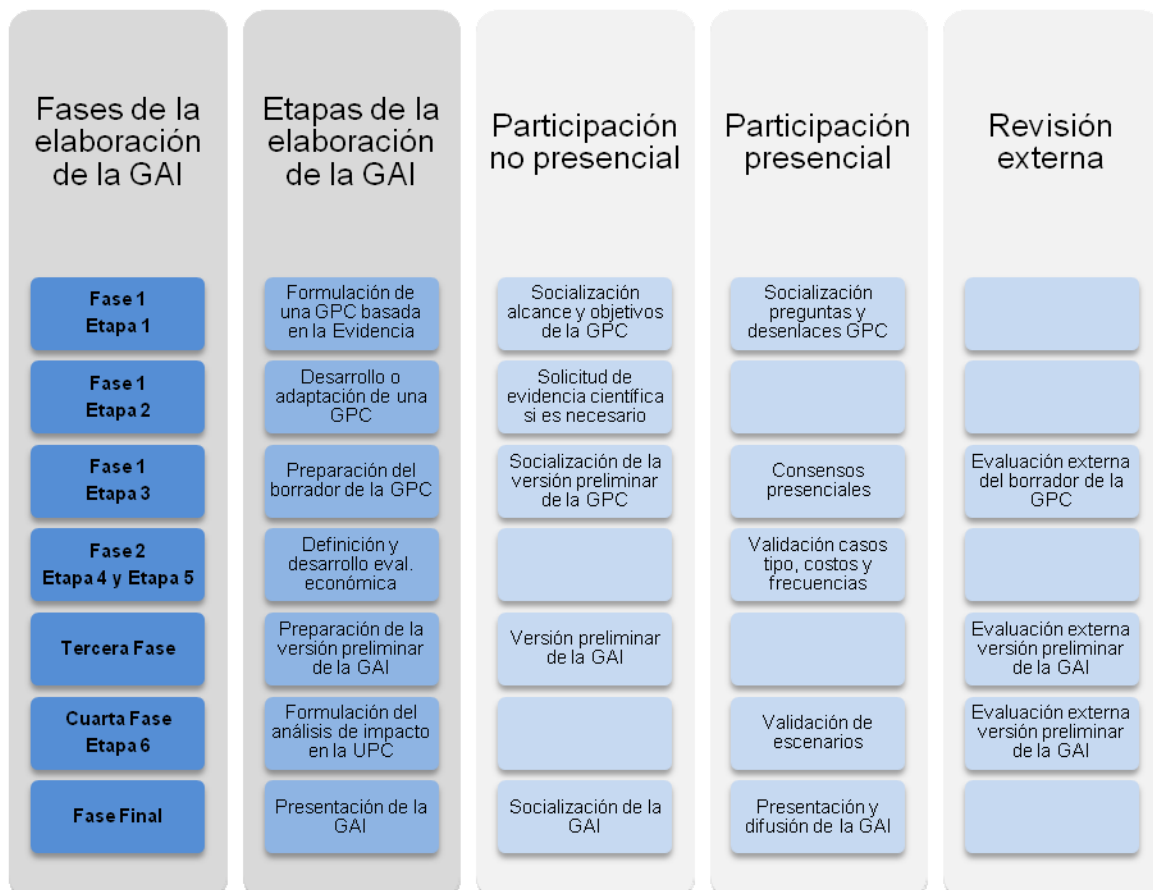
La participación será a través del envío de comentarios en momentos de publicación y difusión de documentos preliminares, y en reuniones presenciales de consenso ante la necesidad de toma de decisiones frente a las recomendaciones de la GAI en cada uno de sus componentes. Estas últimas serán convocadas con anterioridad, informando el lugar y la hora, los documentos a validar y el tipo de metodología a seguir. Estas reuniones de consenso serán planeadas y lideradas por el GDG, con el apoyo y el acompañamiento de

los Grupos Gestores. Los resultados de estos consensos serán debidamente documentados y se divulgarán a través de los canales que dispongan los gestores y el GDG, incluidos los medios virtuales. El presente documento abordará los momentos de consulta no presencial a los actores.

El proceso se construyó a partir de las recomendaciones de la *Guía Metodológica* y de la experiencia adquirida por el Ministerio de la Protección Social durante su desarrollo y durante los ejercicios iniciales de consulta sobre los borradores de la actualización de la Guía de Diabetes Mellitus Tipo 1.

En la Figura 4 se esquematizan los momentos de convocatoria formal a los actores registrados y al público general, para la revisión y envío de comentarios sobre los documentos preliminares y finales desarrollados durante la elaboración de la GAI.

**Figura 4. Momentos para la participación en la elaboración de una GAI**





### **3.1. Socialización del documento de alcance y objetivos y preguntas – Participación no presencial y presencial**

Este es el primer momento de participación de tipo no presencial, que de acuerdo con la Guía Metodológica se trata más de una socialización, que de una convocatoria a consenso alrededor del tema; pues el alcance y los objetivos de la GAI son establecidos por el Grupo Gestor y por el GDG.

Aún así, se espera que los actores registrados y la ciudadanía en general, envíen sus comentarios en los formatos que se establezcan para esto. Posteriormente, se explicará el proceso de convocatoria a la participación no presencial y el diligenciamiento y envío de los formatos de comentarios.

La socialización de este documento puede unirse a la difusión de las preguntas preliminares de la Guía de Práctica Clínica basada en la evidencia, primer componente de la GAI, para las cuales sí se espera definir si el universo de preguntas y desenlaces es completo<sup>12</sup>. La participación virtual para las preguntas se podrá complementar con reuniones presenciales con los actores registrados que deban estar en este paso.

Se pueden sugerir preguntas al GDG sobre intervenciones, pronóstico, diagnóstico, etc.; pero éste no está en la obligación de aceptarlas. Preferiblemente, las preguntas deben estar formuladas con la estructura PECOT y PECOT+R como se describe en la *Guía Metodológica*<sup>13</sup>.

### **3.2. Solicitud de evidencia a los actores del sistema – Participación no presencial**

El objetivo principal de llevar a cabo una revisión sistemática de la literatura, es proporcionar evidencia confiable que asista la toma de decisiones en salud; sin embargo, el GDG puede enfrentarse a la falta de evidencia relevante publicada para una pregunta específica. En estas situaciones el GDG puede solicitar evidencia relevante a los grupos de interés registrados, señalando el tipo requerido y la pregunta que se desea resolver.

Además de literatura publicada, los actores pueden remitir estudios o datos relevantes aún no publicados, que no tengan restricción de confidencialidad. En general, los estudios

---

<sup>12</sup> Guía Metodológica para la elaboración de Guías de Atención Integral en el Sistema General de Seguridad Social en Salud colombiano. Paso 8: Socialización de las preguntas y desenlaces de una Guía de Práctica Clínica. Ministerio de la Protección Social y COLCIENCIAS. Colombia. 2010. Pág 118.

<sup>13</sup> Guía Metodológica para la elaboración de Guías de Atención Integral en el Sistema General de Seguridad Social en Salud colombiano. Paso 6: Formulación de las preguntas clínicas y económicas de una Guía de Práctica Clínica. Ministerio de la Protección Social y COLCIENCIAS. Colombia. 2010. Pág 108-114.



que no serán aceptados como nueva evidencia para una Guía de Práctica Clínica basada en la evidencia<sup>14</sup> serán aquellos que presenten una o más de las siguientes características:

- Estudios con diseños débiles, cuando existen estudios de mayor calidad metodológica.
- Literatura promocional.
- Revisiones narrativas, comentarios o editoriales que interpretan los resultados de una publicación previa.
- Experiencias de individuos, que no hacen parte de estudios bien diseñados o de una encuesta.

### **3.3. Validación de las versión preliminar de la Guía de Práctica Clínica basada en la evidencia y de la versión preliminar de la GAI – Participación no presencial y presencial**

Una vez el documento borrador de la GPC de la GAI se haya terminado, se deben seleccionar pares externos independientes para que hagan una revisión del mismo y enriquecer así a la guía y mejorar su validez externa<sup>15</sup>.

De forma simultánea se difundirá el documento por el Grupo Gestor y se convocará a los actores registrados y a toda la ciudadanía al envío formal de comentarios. También, puede convocarse a reuniones de consenso presencial alrededor de las recomendaciones emitidas por el GDG, frente a las preguntas planteadas en los pasos previos.

Los comentarios deberán ser enviados en los formatos que se establezcan para ello, teniendo en cuenta el alcance, los objetivos y las preguntas de la GAI específica. Algunos de los aspectos sobre los cuales se esperaría recibir comentarios son<sup>16</sup>:

- Apreciación general de la calidad y el contenido de la Guía.

---

<sup>14</sup> The guideline development process: an overview for stakeholders, the public and the NHS, 3rd edition. National Institute for Health and Clinical Excellence. April 2007.

<sup>15</sup> Guía Metodológica para la elaboración de Guías de Atención Integral en el Sistema General de Seguridad Social en Salud colombiano. Paso 16: Evaluación externa del borrador de la versión preliminar de la Guía de Práctica Clínica. Ministerio de la Protección Social y COLCIENCIAS. Colombia. 2010. Pág 153.

<sup>16</sup> The guideline development process: an overview for stakeholders, the public and the NHS, 3rd edition. National Institute for Health and Clinical Excellence. April 2007.



- Áreas que no han sido abordadas en la guía, pero que si deben incluirse de acuerdo con el alcance y los objetivos.
- Inconsistencias o desacuerdo en la interpretación de la evidencia.
- Aplicación de las recomendaciones de la guía en el contexto del SGSSS de Colombia.
- Observaciones en la redacción.

Luego de la consulta, las observaciones serán consolidadas y analizadas por el GDG y serán tabulados respetando la publicación de datos o información personal o confidencial que no haya sido autorizada por los respectivos actores del sistema. Se recomienda no suministrar información que pueda ser confidencial parcialmente o en su totalidad para no tener un desbalance entre la confidencialidad y la transparencia de los comentarios recibidos.

Las observaciones que hayan sido acogidas por el GDG, luego de sesiones de consenso interno, serán incorporadas al documento preliminar. También se tendrán en cuenta aquellas observaciones realizadas por los revisores externo independientes, el *Panel de Revisión* y las presentadas en las sesiones de discusión presencial.

### **3.4. Participación durante la elaboración de los componentes de Evaluación Económica y de Análisis de Impacto en la UPC**

La participación en la elaboración de los componentes de Evaluación Económica y de Análisis de Impacto en el Presupuesto/UPC será de tipo presencial, pues requiere de la conformación de paneles de expertos con los que se revisarán las definiciones y diseño de los casos tipo, así como de las fuentes seleccionadas para la estimación de los costos y la validación de las frecuencias a aplicar en los modelos de evaluación económica y de análisis presupuestal.

Para estos pasos se convocarán actores específicos registrados, que tengan relación directa y experticia no solo en el tema de las GAI, sino también en la realización de evaluaciones de tecnologías en salud y en el análisis de impacto en el presupuesto.

### **3.5. Participación en la publicación, disseminación e implementación de la GAI**

Con la participación de los grupos de interés en estas fases se espera que promuevan el uso y la implementación de las GAI finales, reconociendo que si bien son una guía para brindar mayor calidad en la atención en salud en el SGSSS no abordan todas las situaciones que puedan enfrentarse con un paciente específico y en esos casos es necesario individualizar la atención integral. También es fundamental su participación en el seguimiento de los resultados a través de la aplicación de los indicadores de la GAI.



#### **4. Pasos para la convocatoria a la participación no presencial y presencial**

Las convocatorias a la participación presencial y no presencial se programarán de acuerdo con los cronogramas de los proyectos de GAI y una vez se tengan preparados los documentos que deben ser revisados. La convocatoria estará dirigida principalmente a los actores del SGSSS que se han registrado y a toda la ciudadanía, a quienes se les invita a registrarse como grupo de interés.

Además del envío de los documentos con comentarios, se puede establecer contacto con los GDG a través de foros que estarán bajo su administración y cuyas reglas de funcionamiento se difundirán una vez estos sean habilitados.

El periodo de revisión y envío de comentarios para los momentos de socialización será de 4 semanas y de 6 semanas para la validación de los documentos preliminares que se produzcan para la Guía de Práctica Clínica y para los componentes de evaluación económica y de impacto en el presupuesto/UPC. Una vez finalizado el periodo de envío de comentarios, se cerrará el recibo y se listarán aquellos actores registrados de los cuales se obtuvo respuesta. Se tabularán los comentarios según categoría y tipo de actor y se publicarán los resultados luego del análisis por parte del GDG.

En la Figura 5, se presentan los pasos para la convocatoria a la participación y a la revisión en los momentos de socialización y de validación. La convocatoria para la participación presencial tiene un algoritmo similar, siendo el inicio la convocatoria a los actores registrados, pero con reuniones presenciales de consenso para la toma de decisiones (ver Figura 6)<sup>17</sup>.

Algunas recomendaciones para revisión de documentos y para el envío de comentarios son las siguientes<sup>18</sup>:

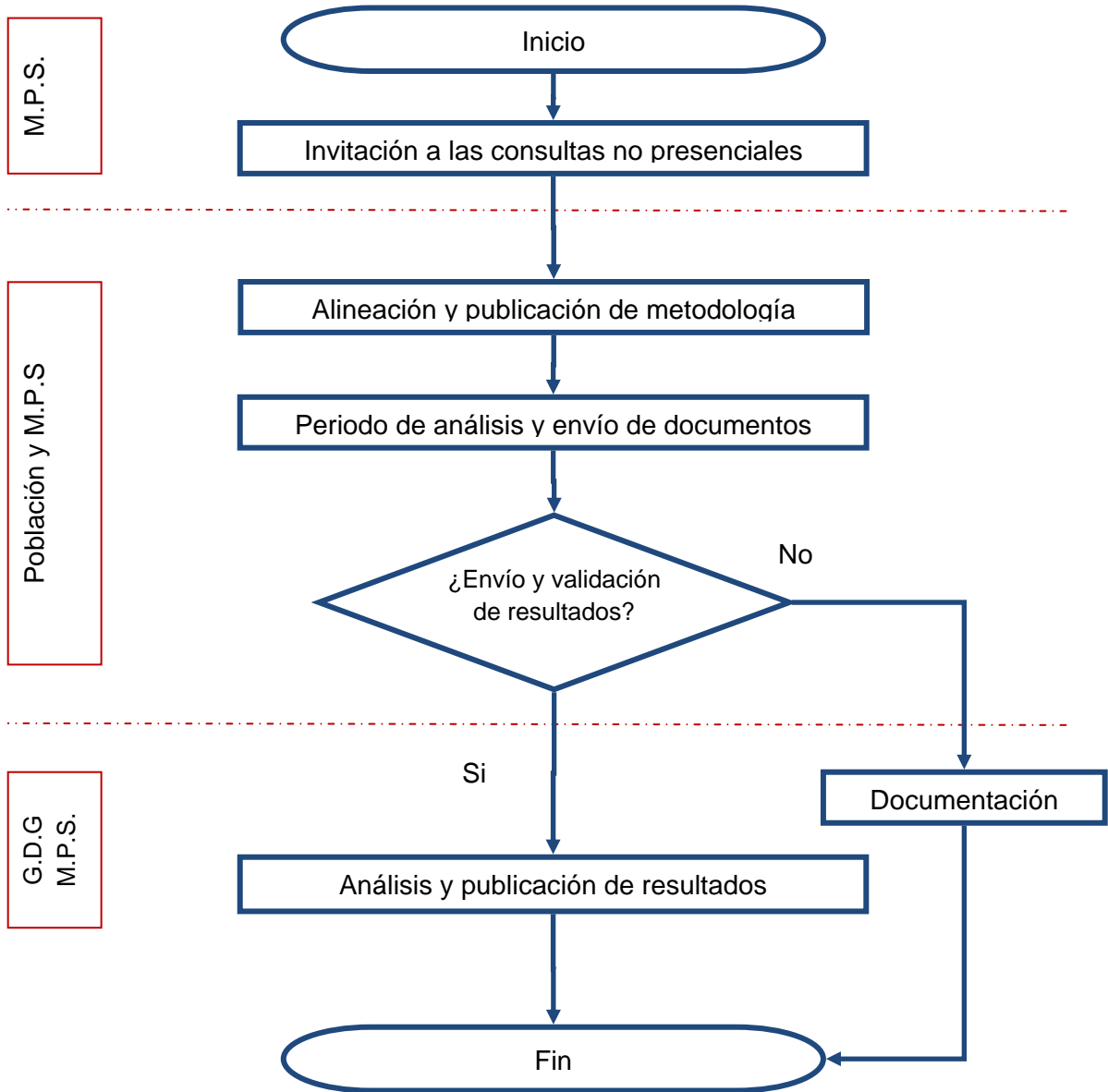
- Una vez los actores registrados reciban el documento que se someterá a discusión, se espera que lo circulen a todos los integrantes de la organización.
- Se espera obtener una respuesta o documento con comentarios por parte de aquellos actores del SGSSS organizados, por lo tanto, es importante que cada uno de los integrantes del grupo remitan sus observaciones al representante referido durante el registro.

---

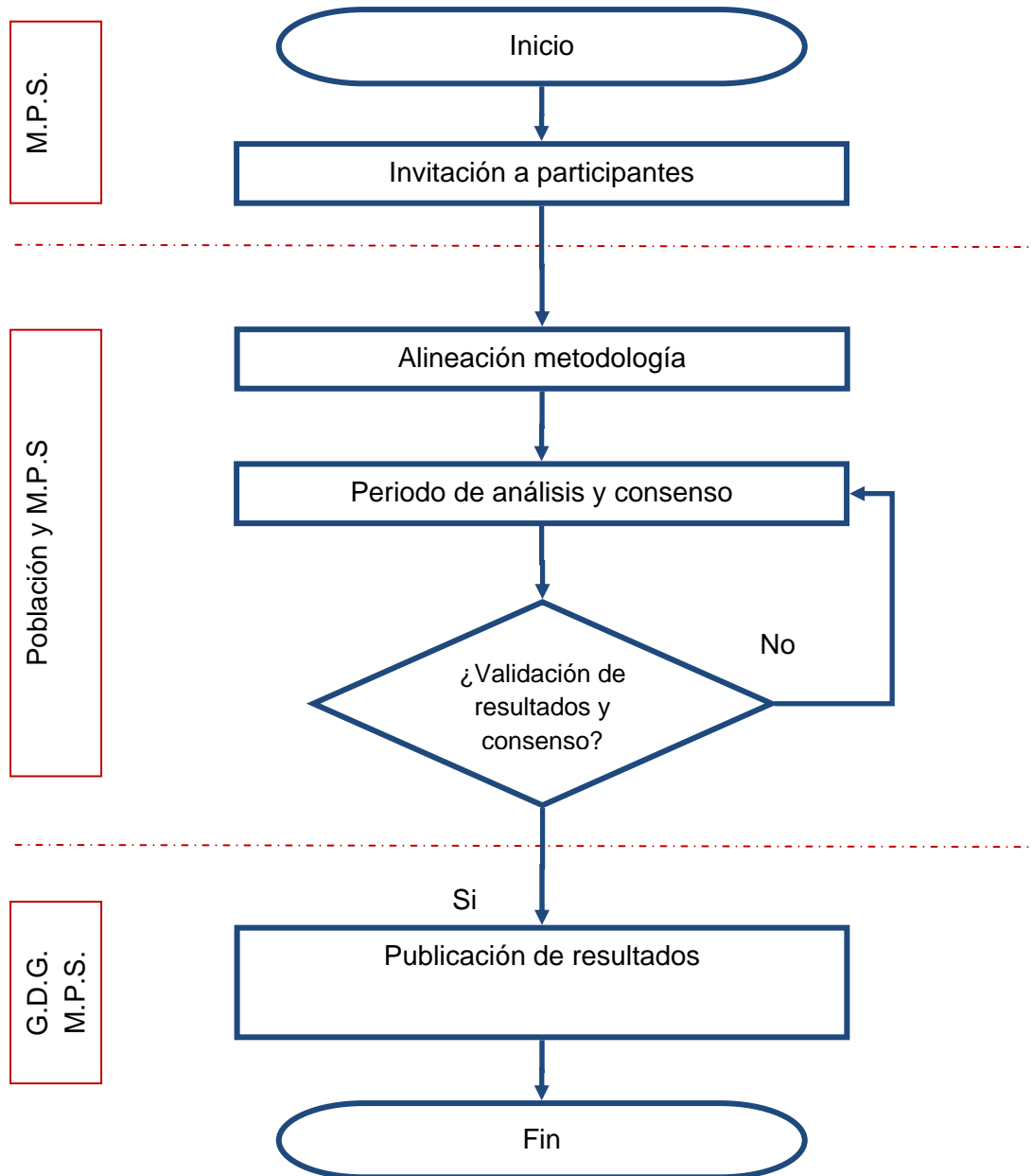
<sup>17</sup> Guía Metodológica para la elaboración de Guías de Atención Integral en el Sistema General de Seguridad Social en Salud colombiano. Anexo 5: Metodología de socialización. Ministerio de la Protección Social y COLCIENCIAS. Colombia. 2010. Pág 383-385.

<sup>18</sup> The guideline development process: an overview for stakeholders, the public and the NHS, 3rd edition. National Institute for Health and Clinical Excellence. April 2007.

**Figura 5. Flujoograma de convocatoria a los actores del SGSSS registrados a la participación no presencial durante la elaboración de las GAI**



**Figura 6. Flujoograma de convocatoria a los actores del SGSSS registrados a la participación presencial durante la elaboración de las GAI**





- Se deberá enviar los comentarios en los formatos que se dispongan para ello. No se aceptará el envío de los documentos con observaciones en control de cambios.
- Los comentarios deberán enviarse, preferiblemente, a la dirección de correo electrónico señalada ([proyectosGAI@minproteccionsocial.gov.co](mailto:proyectosGAI@minproteccionsocial.gov.co)), indicando en el asunto el nombre de la organización o del actor independiente registrado. También se recibirán en físico en la información de contacto que establezcan el(los) Grupo(s) Gestor(es).
- En la publicación de resultados se guardará la confidencialidad en aspectos como información personal, registros médicos que no hayan sido autorizados, o datos confidenciales que aún no han sido publicados; sin embargo, para mantener el balance entre la confidencialidad y la transparencia, se recomienda no incluir información que pueda ser catalogada como confidencial.
- Aquellos comentarios en los que se haga referencia a estudios publicados o no publicados o a estudios académicos, deben ir acompañados de la referencia completa, de tal forma que el GDG pueda acceder a dichas publicaciones y ampliar la información necesaria para el análisis de los comentarios.
- Se deberá respetar las fechas límite para las entregas, pues una vez cerrado el recibo de comentarios, no se admitirán los aportes y observaciones que quieran hacer los diferentes actores del SGSSS registrados.
- Los actores que envíen sus comentarios deben estar dispuestos a que se les contacte durante el periodo de análisis por parte del GDG, para ampliar la información requerida o plantear preguntas que permitan analizar mejor las observaciones recibidas.

Los formatos para el envío de comentarios se podrán descargar de la página Web del Ministerio de la Protección Social<sup>19</sup> o podrán solicitarse en físico al correo electrónico [proyectosGAI@minproteccionsocial.gov.co](mailto:proyectosGAI@minproteccionsocial.gov.co). La estructura y campos de diligenciamientos se darán a conocer antes de la apertura de la convocatoria.

## 5. Comentarios posteriores a la publicación

Los comentarios posteriores a la publicación de las GAI deben ser enviados a la dirección [proyectosGAI@minproteccionsocial.gov.co](mailto:proyectosGAI@minproteccionsocial.gov.co) y en caso de que se encuentren relacionados

<sup>19</sup> [www.minproteccionsocial.gov.co](http://www.minproteccionsocial.gov.co)



con la formulación de recomendaciones o con los resultados de los componentes de evaluación económica y de impacto en el presupuesto/UPC, se analizarán en conjunto con el GDG y se tomará la decisión correspondiente.

## **6. Actualización de la Guía de Atención Integral**

La institución responsable de la aplicación de la GAI tiene la responsabilidad de actualizarla en forma periódica. De acuerdo con la *Guía Metodológica*, el ente gestor debe crear un grupo de vigilancia permanente que evaluará en forma continua la necesidad de actualización de la GAI<sup>20</sup>, que es complementario al seguimiento que se haga a la implementación de la misma a través de los indicadores que se propongan y los indicadores del conjunto nacional de indicadores de calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.

El proceso general es el mismo que para el desarrollo de la GAI con algunas diferencias. Puede realizarse una actualización rápida al segundo año, si hay evidencia relevante que cambie en forma sustancial las recomendaciones que presenta la GAI. El tiempo para la actualización debe ser de 6 a 12 meses, a diferencia de los procesos de desarrollo que duran entre 12 y 18 meses<sup>21</sup>.

### **Documento de referencia**

Guía Metodológica para la elaboración de Guías de Atención Integral en el Sistema General de Seguridad Social en Salud colombiano. Ministerio de la Protección Social y COLCIENCIAS. Colombia. 2010.

---

<sup>20</sup> Guía Metodológica para la elaboración de Guías de Atención Integral en el Sistema General de Seguridad Social en Salud colombiano. Fase de actualización de la Guía de Atención Integral. Ministerio de la Protección Social y COLCIENCIAS. Colombia. 2010. Pág 273-274.

<sup>21</sup> Ibid.